

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

CORRECCIÓN DE ERRATA

Se ha observado una errata en la cláusula "12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN" del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación.

Donde dice:

B) Energía eléctrica

	Consumo 2016 (kWh/año)	Energía eléctrica (€/kWh)	Total energía eléctrica (€/año) (consumo 2016 x energía eléctrica)
P1	80.808		
P2	87.392		
P3	54.127	2 1	
P4	74.495		2
P5	108.580		
P6	269.558		
		TOTAL	В

C) Término de energía/Tarifa de acceso

	Consumo 2016	Término energía/Tarifa acceso	Total Término energía/Tarifa acceso (€/año)
	(kWh/año)	(€/kWh)	(consumo 2016 x T.acceso)
P1	80.808		
P2	87.392		
P3	54.127		
P4	74.495		
P5	108.580		-
P6	269.558		
		TOTAL	С

Debe decir:

B) Energía eléctrica

	Consumo 2016 (kWh/año)	Energía eléctrica (€/kWh)	Total energía eléctrica (€/año) (consumo 2016 x energía eléctrica)
P1	68.961		
P2	75.228		
P3	55.548		
P4	71.894		
P5	91.606		
P6	245.181		
	- 1	TOTAL	В

C) Término de energía/Tarifa de acceso

	Consumo 2016	Término energía/Tarifa acceso	Total Término energía/Tarifa acceso (€/año)
	(kWh/año)	(€/kWh)	(consumo 2016 x T.acceso)
P1	68.961		
P2	75.228		
P3	55.548		
P4	71.894		
P5	91.606		
P6	245.181		
		TOTAL	С

Justificación:

En la redacción de dicha cláusula se incluyeron por error los consumos correspondientes al año 2013 en lugar de los del año 2016.

Los consumos del año 2016 son los que se detallan tanto en el Anexo III del PCAP (Formulario de presentación de propuesta económica) como en la cláusula "3. HISTÓRICO CONSUMO ELÉCTRICO AÑOS 2015, 2016 Y 2017" del pliego de prescripciones técnicas particulares.

Pamplona, 25 de enero de 2018

